



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

Correo electrónico: j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00078 DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. DEMANDADO: EFRAIN REINA FLOREZ ASUNTO: AUTO TRAMITE CONTESTACIÓN DEMANDA CURADOR AD-LITEM
--

Tunja, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vistas las diligencias y la constancia secretarial anterior, el Juzgado dispone:

- 1.- TENER por contestada la demanda por parte del abogado CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ en su condición de curador ad-litem designado en estas diligencias, de conformidad con el memorial presentado por el auxiliar de la justicia antes mencionado en el memorial que antecede (ver expediente digital archivo No. 018 folios 190-205 C. No.1).
- 2.- Dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 370 del C.G.P., teniendo en cuenta las excepciones de mérito formuladas por el curador ad-litem designado a la parte accionada, en la contestación de la demanda (ver expediente digital archivo No. 018 folios 190-205 C. No.1).

NOTIFÍQUESE.

LUIS ERNESTO GUEVARA LÓPEZ.

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO ¹ La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No.5 Fijado electrónicamente el día once (11) de febrero de 2022. <i>Carlos Emilio Bernal Trujillo</i> CARLOS EMILIO BERNAL TRUJILLO SECRETARIO

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-del-circuito-de-tunja>

Luis Ernesto Guevara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200233ce513f123bbcae8df669549f8832c50bd8f157df780830cd1781a76ef7**

Documento generado en 09/02/2022 05:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>